<table>
<tr><th>Nro.</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL INTERNO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Cantidad de funcionarios a Capacitar: 10</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Intensidad horaria: La Especialización en Control Interno se llevará a cabo de manera presencial en sesiones dos veces por mes los días viernes y sábados de 7:00 am a 7:00 pm.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Modalidad: Presencial – virtual – sincrónico.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Entrega de certificación: se entregará certificado de asistencia y certificado de notas expedido por la Universidad.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Objetivo: a través de esta Especialización en Control Interno, se busca capacitar a los funcionarios de la Oficina de Control Interno de la Policía Nacional, para adquirir conocimientos especializados que permitan minimizar riesgos y eventuales errores durante el desarrollo de los diferentes procedimientos encaminados a suplir las necesidades institucionales para la prestación del servicio de Policía, la implementación de políticas, programas, planes y estrategias, que permitan contribuir al desarrollo de las metas y objetivos institucionales.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Metodología: La Especialización en Control Interno, se dictará de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada, ubicada en la Carrera 11 No. 101-80, en la ciudad de Bogotá, D.C.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Plan de estudio: se plantea el plan de estudio general propuesto por parte del programa Especialización en Control Interno segundo semestre, garantizando la continuidad del proceso de formación posgradual de diez (10) funcionarios que cursaron el primer semestre contrato Nro. 06-7-10246-26 del 16/07/2026, cuyo objeto fue la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER SEMESTRE ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL INTERNO Y DIPLOMADO EN SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS HSEQ PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL", así:
<table>
<tr><th colspan="3">ESPECIALIZACIÓN EN CONTROL INTERNO
II SEMESTRE</th></tr>
<tr><th>Módulo</th><th>Créditos</th><th>Intensidad Horaria</th></tr>
<tr><td>Control de sistemas integrados de gestión</td><td>2</td><td>32 horas</td></tr>
<tr><td>Evaluación de sistemas de información</td><td>2</td><td>32 horas</td></tr>
<tr><td>Auditoría forense</td><td>2</td><td>32 horas</td></tr>
<tr><td>Métodos y herramientas de mejoramiento continuo</td><td>2</td><td>32 horas</td></tr>
<tr><td>Electiva I</td><td>2</td><td>24 horas</td></tr>
<tr><td>Electiva II</td><td>2</td><td>24 horas</td></tr>
<tr><td>Investigación</td><td>2</td><td>32 horas</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>8</td><td>Material didáctico: el contratista deberá suministrar el material didáctico necesario para el desarrollo del programa de formación.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>El personal dispuesto por la universidad para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, por tanto, debe cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, así como las erogaciones y prestaciones sociales, que en la materia determine la Ley.</td></tr>
</table>

	El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato.
10	El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.
11	El contratista, una vez admitido el personal seleccionado por la Policía Nacional, entregará copia del reglamento académico y del programa al supervisor del contrato, así mismo informará al supervisor las falencias, novedades y ausencias que presenten con los funcionarios de la Policía Nacional seleccionados.
12	En el caso donde un funcionario que se encuentre adelantando los estudios, interrumpa o suspenda los mismos por cualquier causa, el contratista deberá informar de inmediato al Supervisor del contrato, quien a su vez informará al jefe de la unidad, para adelantar las acciones que correspondan.
13	No suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".**
14	Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".**
15	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario **"SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".**

Intendente Jefe **HARRISON CANO RIOS**
Estructurador estudio previo

Coronel **GIOVANNI ENRIQUE TORRES BAUTISTA**
Jefe Oficina de Control Interno